

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 3 de abril de 1990

por la que se aprueba la gestión financiera del sexto Fondo Europeo de Desarrollo realizada por la Comisión durante el ejercicio de 1988

(90/357/CEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Tratado constitutivo de la CEE,
 - Visto el tercer Convenio ACP-CEE de Lomé ⁽¹⁾,
 - Visto el balance y las cuentas del cuarto, quinto y sexto Fondo Europeo de Desarrollo correspondientes al ejercicio de 1988 [COM(89) 204 final],
 - Visto el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio de 1988, al que acompañan las respuestas de las Instituciones ⁽²⁾,
 - Vista la recomendación del Consejo, de 12 de marzo de 1990, relativa a la concesión de la aprobación de esta gestión (C3-87/90),
 - Considerando que el Tratado de 22 de julio de 1975 confía al Parlamento Europeo la facultad de conceder la aprobación de la gestión financiera de la Comunidad,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (doc. A3-72/90),
1. Aprueba la gestión financiera del sexto Fondo Europeo de Desarrollo llevada a cabo por la Comisión durante el ejercicio de 1988 sobre la base del importe siguiente :
 - ingresos : 4 314 771,68 ecus ;
 - pagos : 807 705 131,85 ecus ;
 2. Consigna sus observaciones en la resolución que acompaña a la presente Decisión ⁽³⁾ ;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión, así como la Resolución que contiene sus observaciones, a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Cuentas y al Banco Europeo de Inversiones y que lleve a cabo las gestiones pertinentes para su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

Hecho en Estrasburgo, el 3 de abril de 1990.

El Secretario General

Enrico VINCI

El Presidente

Enrique BARÓN CRESPO

⁽¹⁾ DO nº L 86 de 31. 3. 1986, p. 1.⁽²⁾ DO nº C 312 de 12. 12. 1989, p. 1.⁽³⁾ Véase la página 55 del presente Diario Oficial.